



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 394W3E6O1G311O5316FA



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/8114/2020

Código Documento
SEC14I00VZ

Fecha del Documento
09-09-20 10:44

Asunto

Expediente de modificación de crédito nº 33/2020. Crédito extraordinario financiado con bajas por anulación.

Negociado destinatario

VIRGINIA LOSA MUÑIZ, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 27 de agosto de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 9.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 33/2020. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN.

Vista la Memoria-propuesta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, de acuerdo con el cual:

A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) *El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- b) *La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.*
- c) *Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.*
- d) *Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.*
- e) *La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.*



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 394W3E6O1G311O5316FA



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/8114/2020

Código Documento
SEC14I00VZ

Fecha del Documento
09-09-20 10:44

Por Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Presidencia del día 20 de agosto se dictaminó favorablemente la siguiente propuesta:

Primero.-Se crea la aplicación presupuestaria 31/93302/65003/166 “Obras Casas consistoriales Planes provinciales 2018” con una dotación de 52.189,20 € para la ejecución de la siguiente obra 4/18 OD “*Instalación ascensor en Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga*” cuya contratación estaba delegada a favor del Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga. Por resolución de 16 de julio de 2020, y a petición del Ayuntamiento, se ha revocado la delegación para la contratación procediendo por lo tanto la contratación por esta Diputación.

Segunda.-Simultáneamente se propone la baja por anulación en la aplicación 31/93302/76203/166 (*Obras delegadas casas consistoriales Planes provinciales 2018*) en el importe de la aportación de esta Diputación a la citada obra. El importe correspondiente a la aportación municipal, generará crédito en la aplicación 31/93302/65003/166.

El Artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y el Artículo 67.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación de Palencia, introducen la posibilidad de realizar enmiendas, entendidas éstas como un proyecto de modificación de un dictamen, proposición o moción, presentado por cualquier diputado antes del inicio de la sesión.

El Reglamento Orgánico señala asimismo que *“Todas las enmiendas se debatirán y votarán antes del dictamen, moción o proposición cuya modificación se pretende. En el caso de que sean rechazadas se someterá a votación el dictamen, moción o proposición inicial.”*

Se ha presentado por el Jefe de Planes Provinciales con fecha 25 de agosto de 2020 propuesta de incremento de la financiación de las Obras de Planes Provinciales para el ejercicio 2020, de forma que determinadas obras inicialmente previstas para el ejercicio 2021 puedan ser objeto de contratación o delegación en este año, por cuanto la documentación se encuentra completa y pueden ser ejecutadas en este ejercicio. Dicha propuesta se considera justificada puesto que permitiría agilizar la ejecución de las obras de Planes Provinciales y dar un impulso a la economía provincial afectada por la parálisis provocada por los meses en los que estuvo vigente el estado de alarma.

Como consecuencia de todo lo anterior, se emite propuesta de la Sra. Diputada Delegada del Área de Hacienda de enmienda al dictamen efectuado por la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Presidencia del 20 de agosto de 2020 en el expediente de modificación de créditos nº 33/2020.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **394W3E6O1G311O5316FA**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/8114/2020

Código Documento
SEC14I00VZ

Fecha del Documento
09-09-20 10:44

Llevada a votación la propuesta con la enmienda introducida en el dictamen, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO- Denominar el expediente de modificación al presupuesto de 2020: "Expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos nº33/2020, financiados por Bajas por anulación y por el Remanente Líquido de Tesorería".

SEGUNDO- Aprobar el expediente con la relación de modificaciones presupuestarias que figura a continuación:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO PREVIO | SUPLEMENTO CRÉDITO FINANCIADO CON RLT | CRÉDITO EXTRA. | BAJA POR ANULACIÓN |
|---------------------------|---|---------------------|---------------------------------------|------------------|--------------------|
| 31/93302/65003/166 | Obras Casas Consistoriales Planes 2018 | 0,00 | | 52.189,20 | |
| 31/93302/76203/166 | Obras Delegadas Casas Consistoriales Planes 2018 | 60.151,00 | | | -52.189,00 |
| 31/15322/65001/117 | Obras Pavimentación Calles Planes Provinciales 2020 | 1.533.433,56 | 361.676,31 | | |
| 31/16501/65001/071 | Obras Alumbrado Público Planes 2020 | 242.936,94 | 123.590,40 | | |
| 31/15322/76201/117 | Obras delegadas Pavimentación Calles Planes Provinciales | 1.387.786,44 | 167.930,46 | | |
| 31/16102/76201/064 | Obras delegadas Abastecimiento Planes provinciales 2020 | 177.478,98 | 41.119,20 | | |
| 31/93303/76201/167 | Obras delegadas Edificio de usos múltiples Planes provinciales 2020 | 244.800,46 | 41.919,50 | | |
| 31/93302/76201/166 | Obras delegadas Casas Consistoriales Planes provinciales 2020 | 71.379,33 | 12.600,00 | | |
| 31/16501/76201/071 | Obras delegadas Alumbrado Público Planes provinciales 2020 | 267.994,06 | 34.790,69 | | |
| 31/16001/76201/063 | Obras delegadas Alcantarillado Planes provinciales 2020 | 183.973,45 | 12.413,80 | | |
| 31/17101/76201/117 | Obras delegadas Parques Públicos Planes Provinciales 2020 | 32.582,60 | 5.600,00 | | |
| 31/16401/76201/091 | Obras delegadas Cementerios Planes Provinciales 2020 | 17.765,00 | 18.109,70 | | |
| TOTAL | | 4.220.263,82 | 819.750,06 | 52.189,20 | -52.189,20 |



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **394W3E6O1G311O5316FA**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/8114/2020

Código Documento
SEC14I00VZ

Fecha del Documento
09-09-20 10:44

TERCERO.- Que la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.